

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

CALBUCO, 01 OCT 2014
DECRETO EXENTO N° 13139/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:
AUTORIZASE A

EULALIA TEODOCIA MIRANDA ALVARADO, C. I. N° _____, PDTA. "UNION Don(a) _____
COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ISLA HUAR". PERSONERIA JURIDICA DECRETO EXTO. N° 6577 DEL 04-11-1977.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente BAILE POPULAR.

en: _____
QUINCHO DEL COMITÉ DE DAMAS DE COLHUE.

en el local _____
SECTOR COLHUE ISLA HUAR.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 04----- hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 05 de OCTUBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO